



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 1324

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1992105).-

PARANÁ; 03 MAY 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Normal Superior N° 15 "Domingo Faustino Sarmiento" conjuntamente con la Cooperativa de Trabajo para la Educación TEKOÁ de la ciudad de Concordia solicitan el reconocimiento del Segundo Encuentro Entrerriano de Enseñantes. "Emociones e intelecto en la práctica educativa: Una integración necesaria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el proyecto se plantea desde la necesidad de la realización de experiencias innovadoras, en las cuales se pretende abarcar diversas temáticas de la realidad educativa actual, procurando una organización que traspase los límites de lo convencional con otro modo de estructura donde los participantes desde una óptica ética, política y pedagógica puedan debatir democráticamente

Que la honestidad intelectual requiere de la revisión de la tarea profesoral, teniendo en cuenta las incertidumbres propias de la compleja realidad que se transita en las instituciones y que la rutina del intelecto se presenta insuficiente para el análisis de esa misma complejidad;

Que sus objetivos son dar cuenta de la dimensión que significa la tarea de formación docente para un ejercicio óptimo de la profesión, tanto en el campo intelectual como emocional, analizar la composición de situaciones y circunstancias que condicionan, favorecen y/o perjudican las trayectorias de la formación, reflexionar sobre las prácticas pasadas y las demandas actuales de los estudiantes involucrados en el Nivel Superior del sistema educativo, reconocer límites y fortalezas a partir del trabajo colectivo y el acompañamiento de especialistas de la temática, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los niveles educativos, profesionales involucrados con la enseñanza, estudiantes de distintas carreras de Nivel Superior y Universitario y todo público interesado en la temática;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

*Des. L.*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Segundo Encuentro Entrerriano de Enseñantes. “Emociones e intelecto en la práctica educativa: Una integración necesaria”, organizado por la Escuela Normal Superior N° 15 “Domingo Faustino Sarmiento” conjuntamente con la Cooperativa de Trabajo para la Educación TEKOÁ de la ciudad de Concordia, destinado a docentes de todos los Niveles educativos y atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 – (Resolución N° 1000/13 CGE)

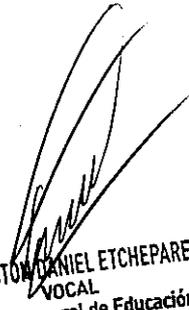
**-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

-Docentes Asistentes: 0,15 Puntos

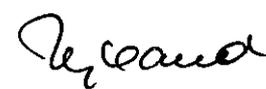
(Resolución N° 1972/90 CGE Artículo 260º)

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Cooperativa de Educación TEKOÁ ( [tekoacoop@gmail.com](mailto:tekoacoop@gmail.com) ) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irozabal de Londó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos